

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA Artículo 50 de la Ley 789 de 2002**

Yo, **SANDRA MILENA LOPEZ MANOSALVA**, identificado con C.C. N° 46.381.079 de Sogamoso, y con Tarjeta Profesional No. 156087-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador de **PASSOS S.A.S.** y **YENY CONSUELO LOMBANA SIGUA**, identificado con C.C. N° 47.426.189 de Trinidad, en mi condición de Representante Legal de **PASSOS S.A.S.**, identificado con NIT. 830.506.250-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Casanare, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Yopal, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2019


SANDRA MILENA LOPEZ MANOSALVA
C.C. No. 46.381.079 de Sogamoso
TP. No. 156087-T


YENY CONSUELO LOMBANA SIGUA
C.C. No. 47.426.189 de Trinidad
R/L PASSOS S.A.S.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

1 1 2 B 6 3 B 5 3 5 5 C 8 I F 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MILENA LOPEZ MANOSALVA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46381079 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 156087-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Octubre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FIRMA ORIGINAL
SANDRA MILENA LOPEZ MANOSALVA



